



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 18-22 de junio de 2018

Distribución: general	Tema 6 del programa
Fecha: 18 de mayo de 2018	WFP/EB.A/2018/6-E/1
Original: inglés	Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe Anual del Comité de Auditoría

Proyecto de decisión*

La Junta Ejecutiva toma nota del documento titulado “Informe Anual del Comité de Auditoría” (WFP/EB.A/2018/6-E/1).

A la atención de la Junta Ejecutiva

El Comité de Auditoría del PMA se complace en presentar su informe anual a la Junta Ejecutiva para examen, con arreglo a lo dispuesto en su mandato¹, aprobado en el segundo período de sesiones ordinario de 2011 de la Junta Ejecutiva y actualizado en los períodos de sesiones de junio y noviembre de 2017.

El presente informe tiene por objeto resumir las principales actividades y opiniones del Comité durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018, fecha que coincide con la finalización de los estados financieros anuales, una de las máximas prioridades del Comité durante el período examinado. Se puede consultar información más detallada sobre las actividades del Comité de Auditoría en las actas de sus reuniones, en las medidas por adoptar que se adjuntan a esas actas y en los resúmenes de los debates mantenidos con la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA.

El Comité de Auditoría está dispuesto a examinar el presente informe o cualquier otro aspecto de su trabajo con la Junta.

Suresh P. Kana
Presidente del Comité de Auditoría
Abril de 2018

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

¹ Mandato del Comité de Auditoría del PMA.

Resumen

El Comité de Auditoría llevó a cabo su plan de trabajo de conformidad con lo dispuesto en su mandato, con la plena cooperación del Director Ejecutivo y de la dirección. En los estados financieros presentados en marzo de 2018 no se señalaron a la atención del Comité deficiencias en el control interno o inexactitudes importantes. El Comité se basó en las garantías y las presentaciones de la dirección, la Oficina del Inspector General y el Auditor Externo.

El Comité de Auditoría ha participado activamente en el proceso de renovación del personal de la Oficina del Inspector General y está satisfecho con la gran estatura y la competencia de la nueva Inspectora General. Asimismo, se ha asegurado de la plena independencia y capacidad de la Oficina del Inspector General para llevar a cabo investigaciones independientes a su discreción.

El marco de supervisión del PMA, presentado por primera vez en 2011, se está actualizando en respuesta a una solicitud de la Junta y con la intención de garantizar que, conforme el organismo evoluciona, su marco de gobernanza y las modalidades de presentación de informes sigan satisfaciendo las necesidades de las partes interesadas. El documento incorpora los hitos que marcaron la evolución del PMA, su gobernanza y su sistema de presentación de informes desde 2011. El Comité de Auditoría ha dado a conocer sus observaciones sobre el proyecto de actualización del marco.

En general, los procesos de gestión de riesgos y control interno siguen mejorando. La dirección demuestra su voluntad de seguir llevando adelante el proceso de mejora y modificación de los controles en función de la evolución de los procedimientos del PMA.

En marzo, el Comité de Auditoría examinó la versión preliminar de los informes que iba a publicar el Auditor Externo acerca de los resultados de las auditorías sobre las pérdidas de alimentos y sobre la ampliación y reducción de la escala de las operaciones. Aunque consideraba aceptable el porcentaje de pérdidas de alimentos del 1 %, el Comité indicó que había margen para mejorar la labor de detección y cuantificación de esas pérdidas. En cuanto a la ampliación y reducción de la escala de las operaciones, el Comité advirtió de que la redefinición de los protocolos de emergencia de nivel 3 en todo el sistema podía plantear el riesgo de que los donantes retiraran su apoyo, convencidos erróneamente de que ya no era necesario.

Globalmente, el Comité de Auditoría opina que en 2017 el PMA prestó la debida atención a la gestión de riesgos y los controles internos. Con el próximo proceso de planificación estratégica por países, la hoja de ruta integrada y el nuevo Marco de financiación —cuyo contenido es más detallado gracias a los procesos de determinación de costos y adquisición de datos por actividad—, la gestión de riesgos y los controles internos desempeñarán un papel aún más importante.

En 2017, habida cuenta de la expiración del mandato del Sr. Rose y de la Sra. Petruškevičienė, el Comité participó en la selección de dos nuevos miembros, a saber, la Sra. Agnieszka Slomka-Golebiowska y el Sr. Pedro Guazo, cuyo nombramiento acoge con agrado. Además, eligió asimismo como Presidente al Sr. Suresh P. Kana.

Introducción y función del Comité de Auditoría

Mandato

1. El mandato del Comité de Auditoría, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2011, se revisó en el período de sesiones anual de 2017 para incluir expresamente las actividades de fortalecimiento de la supervisión, como la prestación de asesoramiento sobre el desempeño del Inspector General y Director de la Oficina de Supervisión. En el segundo período de sesiones ordinario de 2017 el mandato se amplió de nuevo para incluir, entre las funciones básicas del Comité, la supervisión de las cuestiones éticas en el seno del PMA. El reglamento del Comité, en el que se proporcionan

orientaciones adicionales, figura en el Anexo I del presente documento. No se propone ninguna modificación de este reglamento.

2. Las responsabilidades del Comité consisten en asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo en las esferas siguientes:
 - auditoría interna;
 - gestión de riesgos y controles internos;
 - estados financieros;
 - contabilidad;
 - auditoría externa;
 - valores y ética, y
 - denuncias de actividades indebidas.

Composición del Comité de Auditoría

3. La lista de los miembros actuales del Comité figura en el Anexo II. Esta composición refleja el equilibrio de género y la representación de las distintas regiones, según lo determinado por la Junta.
4. Tras la incorporación de sus dos nuevos miembros, el Comité nombró Presidente al Sr. Suresh P. Kana.

Actividades del Comité de Auditoría

5. El presente informe cubre el período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018. En él se ofrece un panorama de la labor del Comité y se destacan los asuntos que requieren la atención de la Junta y del Director Ejecutivo.
6. El Comité se reunió tres veces durante ese período, a saber, en julio de 2017, diciembre de 2017 y marzo de 2018. Entre una y otra reunión oficial se celebraron conferencias telefónicas entre los miembros o entre el Presidente del Comité, por un lado, y la Inspectora General, la dirección del PMA, el Auditor Externo o la Secretaria de la Junta Ejecutiva, por el otro, acerca de los asuntos que requerían la atención del Comité. El Director Ejecutivo se reunió con el Comité en diciembre de 2017, y el Director Ejecutivo Adjunto lo hizo en julio de 2017 y marzo de 2018. El Comité se reunió asimismo con la Directora de la Oficina de Auditoría Interna y el Director de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones.
7. El primer y el último día de cada reunión, el Comité de Auditoría celebra sesiones a puerta cerrada (únicamente en presencia de sus miembros), por lo general con el Director Ejecutivo o el Director Ejecutivo Adjunto del PMA. Esas sesiones se centran principalmente en cuestiones estratégicas y permiten al Comité comprender mejor las prioridades y las necesidades del Programa. Además, sirven para dar a conocer al Director Ejecutivo o al Director Ejecutivo Adjunto las reflexiones e inquietudes del Comité y someter al Director Ejecutivo los asuntos que requieren urgentemente su atención.
8. Las reuniones del Comité con la Mesa de la Junta Ejecutiva siguen representando un medio de contacto esencial con la Junta, ya que permiten a la Mesa presentar al Comité un panorama completo de las opiniones y prioridades de los Estados Miembros del PMA y son el principal medio para mantener a la Junta informada sobre el estado de las actividades del Programa en materia de gobernanza, gestión de riesgos y control.
9. El Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI) de las Naciones Unidas celebró la segunda reunión de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas los días 12 y 13 de diciembre de 2017 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En dicha reunión, a la que asistió el Sr. Suresh P. Kana en calidad de Presidente del Comité de

Auditoría del PMA, se encomiaron la madurez del modelo de gobernanza del PMA y su praxis al respecto.

10. Las visitas sobre el terreno son fundamentales para que los miembros del Comité comprendan mejor las operaciones del PMA. Se planifican en consulta con el Director Ejecutivo Adjunto, la Mesa de la Junta Ejecutiva, la Secretaría de la Junta Ejecutiva y los directores en los países. Los gastos conexos se sufragan con cargo al presupuesto del Comité y se reducen al mínimo organizando viajes en la región geográfica del miembro del Comité que participa en la visita sobre el terreno.
11. El Comité de Auditoría está decidido a seguir adquiriendo una perspectiva regional o nacional de las operaciones del PMA a un costo mínimo para el Programa, mediante la realización de visitas sobre el terreno o la celebración de reuniones del Comité en los despachos regionales o las oficinas en los países, incluyendo en el programa visitas a las operaciones sobre el terreno. Más avanzado el año está previsto realizar una visita sobre el terreno a Zimbabwe.
12. Los comités de auditoría en los sectores público y privado se encargan de evaluar la labor de gestión del riesgo de sus entidades. Esto incluye la evaluación de los esfuerzos realizados por la dirección para: i) establecer, con el consejo directivo, el nivel de riesgo aceptado por la entidad, y ii) evaluar y mitigar los riesgos globales de la entidad para que se mantengan dentro del nivel de riesgo aceptado. El Comité de Auditoría tomó nota de la labor realizada por el Director Ejecutivo Adjunto, el personal directivo superior y la Mesa de la Junta Ejecutiva para desempeñar estas funciones y para revisar el Marco de supervisión del PMA.

Gestión de riesgos y controles internos

13. Para un organismo mundial de gran tamaño y con una amplia presencia como el PMA es esencial poder contar con un programa eficaz de gestión global de riesgos debidamente sustentado en un sistema de controles internos sólido. El Comité de Auditoría tomó nota de los esfuerzos desplegados por el PMA para fortalecer tanto su gestión global de riesgos como sus controles internos. Además, reconoció que incluso el programa de gestión global de riesgos y de controles internos mejor diseñado no puede eliminar todos los riesgos ni prevenir los acontecimientos adversos y perjudiciales.
14. Por consiguiente, el Comité recomienda a la Junta y a la dirección que persistan en la tarea de perfeccionar sus declaraciones sobre el nivel de riesgo aceptado para aumentar su utilidad y poder aplicarlas mejor a los diferentes tipos de riesgos y que sigan comunicando el nivel de riesgo que el PMA, como entidad, está dispuesto a asumir en distintas circunstancias, buscando un equilibrio entre la necesidad de atender las necesidades humanitarias y de alcanzar otros objetivos operacionales, como minimizar las ineficiencias, reducir el desperdicio y prevenir el fraude.
15. Globalmente, el Comité de Auditoría opina que en 2017 el PMA prestó la debida atención a la gestión de riesgos y los controles internos. Con el próximo proceso de planificación estratégica por países, la hoja de ruta integrada y el nuevo Marco de financiación —cuyo contenido es más detallado gracias a los procesos de determinación de costos y adquisición de datos por actividad—, la gestión de riesgos y los controles internos desempeñarán un papel aún más importante.
16. La labor del PMA en lo que atañe a la gestión global de riesgos y los controles internos se basa en las actividades que se describen a continuación:
 - a) El trabajo efectuado por la Dirección de Gestión Global de Riesgos, creada recientemente, que consiste en detectar los riesgos que pueden afectar a determinadas dependencias operacionales (oficinas en los países, despachos regionales y direcciones de la Sede en Roma), así como los riesgos que amenazan al

Programa en su conjunto, muy en especial en las situaciones de emergencia. El Comité observó que, además de las 14 principales esferas de riesgo definidas en el registro central de riesgos del PMA (véase el párrafo 16 *infra*), el Programa estaba elaborando una taxonomía de riesgos más completa que incluye cuatro categorías generales de riesgos (riesgos estratégicos, operacionales, fiduciarios y financieros) que se subdividen en 15 tipos y 39 subtipos de riesgo. Se trata de un trabajo en curso y, por lo tanto, el Comité aún no está en condiciones de comentar su eficacia.

- b) En lo que respecta a las declaraciones de fiabilidad sobre la eficacia de los controles internos, el Comité observó que en 2017 las mismas habían sido certificadas y firmadas, junto con las cartas de representación correspondientes, por el 100 % de los directores de las 135 oficinas sobre el terreno, despachos regionales y dependencias de la Sede de Roma. Entre los signatarios figuran el Director Ejecutivo Adjunto, los subdirectores ejecutivos, los directores regionales, los directores en los países, los directores de todas las oficinas del PMA y los directores de las direcciones en la Sede. Si bien los resultados derivados de las declaraciones de fiabilidad indican un refuerzo de los controles internos, aún cabe introducir mejoras, sobre todo en lo relativo a la calidad y la actualización periódica de los registros de riesgos, en algunos asuntos relacionados con el fraude y en los casos en los que se han producido cambios operacionales.
 - c) Las auditorías internas realizadas por la OIG para proporcionar garantías sobre la gobernanza, las políticas, los riesgos, los recursos y las cuestiones operacionales y de rendición de cuentas, por medio de servicios de supervisión independientes y objetivos.
17. El Comité de Auditoría observó que cada oficina del PMA debía mantener un registro de riesgos actualizado. A nivel general del organismo, en el registro central de riesgos figuran 14 riesgos principales, para cada uno de los cuales se especifica lo siguiente: i) la categoría del riesgo; ii) el grado de probabilidad de que se materialice; iii) el impacto; iv) el nivel de riesgo, y v) el responsable (o responsables) del riesgo. Los riesgos principales que pueden afectar negativamente al logro de los objetivos del PMA en su conjunto se incluyen en este registro y se actualizan periódicamente.
18. De los 14 riesgos fundamentales que figuran en el registro central de riesgos, algunos son de particular pertinencia para el PMA en el contexto del próximo Plan Estratégico, la hoja de ruta integrada, el proceso de planificación estratégica por países, el nuevo examen del Marco de financiación y el Marco de resultados institucionales. Dichos riesgos se exponen a continuación.
19. *Incapacidad para cumplir los compromisos humanitarios.* Este riesgo se va haciendo más preocupante cada año que pasa debido al drástico incremento del número, la magnitud y la intensidad de las emergencias humanitarias de niveles 2 y 3, sobre todo en Asia Occidental y África, pero también, más recientemente, en Bangladesh, por la enorme afluencia de refugiados de Myanmar. En la actualidad hay cinco crisis de nivel 2 y seis de nivel 3, mientras que otras se perfilan en el horizonte, como la posibilidad de una sequía grave en el Sahel. Esta cantidad de crisis de niveles 2 y 3 no tiene precedentes en la historia del PMA. Actualmente la mayoría son emergencias prolongadas causadas por conflictos y no por desastres naturales, y requieren no solo una intervención humanitaria inmediata, sino también una respuesta y una presencia mucho más prolongadas. Los riesgos tienen que ver con la disponibilidad de personal dotado de la capacitación y la experiencia adecuadas, la dificultad de mantener múltiples despliegues rápidos tanto de personal como de la logística conexas en diferentes zonas geográficas durante largos períodos de tiempo y con la necesidad de obtener fondos suficientes. El Comité observó que este último es un riesgo grave y de carácter estratégico que podría afectar no solo a las operaciones del PMA,

- sino también a su reputación como organismo de intervención humanitaria en emergencias ágil y eficiente.
20. Ausencia de una planificación estructurada de la fuerza de trabajo, en particular en lo relativo a la mejora constante de las competencias necesarias para llevar a cabo iniciativas como las transferencias de base monetaria. El PMA opera en ambientes complejos caracterizados por unas condiciones operacionales sumamente difíciles y en contextos de crisis humanitaria cuya gravedad puede empeorar rápidamente. Dadas estas circunstancias, necesita una fuerza de trabajo flexible, ágil y capaz de reciclarse constantemente. En un entorno de crecientes emergencias prolongadas y de aumento de la presión de los donantes para justificar sus compromisos de financiación, la capacidad del PMA para obtener resultados depende de que pueda contar con empleados comprometidos con su mandato y que tengan las competencias necesarias. Algunas oficinas en los países, por ejemplo, tienen dificultades para atraer y retener a personal debidamente cualificado, sobre todo en las zonas de conflicto; y, en algunos casos, el verse obligadas a depender en exceso de empleados con contratos de breve duración se traduce en una elevada rotación y en problemas con la retención de los conocimientos.
 21. Las transferencias de base monetaria son las operaciones del PMA que más rápido están creciendo y en 2017 totalizaron 1.300 millones de dólares EE.UU. (un 52 % más que los 854 millones de dólares de 2016) y permitieron prestar asistencia a más de 9.170.000 beneficiarios en 40 países. Es probable que en el futuro estas transferencias representen una parte aún mayor de los recursos financieros totales. El Comité de Auditoría observó que, para elaborar planes de transferencias de base monetaria apropiados a nivel nacional, elegir a los asociados cooperantes más idóneos y llevar a cabo programas de transferencias de base monetaria complejos en los que participen varios intermediarios y organismos ejecutores, velando al mismo tiempo por que los beneficios vayan a parar efectivamente a las personas seleccionadas y respaldando todo ello con tableros de gestión de datos comunes, se necesitan competencias muy distintas de las requeridas para la distribución de alimentos. Además, como estas transferencias se realizan en efectivo o en forma de cupones, los riesgos de malversación de fondos y fraude son mayores que en la modalidad de suministro de alimentos.
 22. Reconociendo los riesgos que pueden comportar las transferencias de base monetaria, el Comité de Auditoría indicó la necesidad de: i) establecer niveles de riesgo aceptado adecuados para cada uno de los principales programas de transferencias de base monetaria; ii) mejorar la extracción de datos y aprovechar los amplios conjuntos de datos sobre estas transferencias, que están aumentando rápidamente, por medio de los métodos y herramientas de análisis que pueden ayudar al PMA a diseñar, a partir de esos datos, sistemas dinámicos de control de riesgos, iii) vigilar con enorme atención la enorme cantidad de datos digitalizados relativos a los beneficiarios que están almacenados en su sistema informático SCOPE, la plataforma digital del PMA para la gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia, sobre todo en una época en la que aumentan rápidamente los robos de datos digitales y se incrementan las exigencias de privacidad de los datos, y iv) armonizar, siempre que sea posible, los marcos de control de riesgos utilizados por el PMA para las transferencias de base monetaria con los que aplica a sus programas en los que no se transfiere efectivo.
 23. Por otra parte, al igual que el año anterior, el Comité se pronunció a favor no solo de invertir en personal dotado de las competencias necesarias, sino también de reforzar la supervisión y aplicar controles apropiados a los programas de transferencias de base monetaria sin comprometer la rapidez con que se ejecutan ni su eficacia. El Comité opina que la actual administración dispersa y heterogénea de los programas de transferencias de base monetaria, que podía ser útil en las etapas iniciales e inevitable en algunos contextos

- geográficos, debe readaptarse en torno a un conjunto común de plataformas para asegurar una mayor eficiencia y eficacia de los diversos programas.
24. *Coyuntura de financiación problemática.* Si bien el PMA obtuvo un nivel de financiación récord para 2017, la situación financiera general seguía presentando dificultades debido al aumento considerable de las necesidades a largo plazo de los beneficiarios, generadas por un número creciente de emergencias simultáneas de niveles 2 y 3. El Comité observó que, para resolver esta situación, se requerían múltiples iniciativas, como abogar por una financiación a más largo plazo, flexible y más previsible, movilizar recursos a nivel local, aumentar el volumen de las contribuciones de los donantes no habituales, en particular poniendo en práctica un programa bien fundamentado y factible para conseguir financiación del sector privado, y adoptar una metodología de asignación de recursos transparente y vinculada al nuevo marco de financiación basado en las actividades que se estaba incorporando al sistema de información sobre gestión de los diversos planes estratégicos para los países (PEP).
 25. *Riesgos de fraude y corrupción.* El Comité de Auditoría observó que, si bien los casos de fraude de este tipo señalados y los montos conexos parecían ser relativamente limitados en comparación con la magnitud de las operaciones y de los desembolsos de asistencia de socorro del PMA, había habido un aumento de los casos de malversación notificados en varias zonas geográficas. En la mayoría de casos, la causa era el nivel de capacidad relativamente bajo de los asociados cooperantes en algunos programas y regiones geográficas, lo que acrecentaba los riesgos operacionales en zonas de crisis donde la situación era sumamente difícil.
 26. Este riesgo se agrava con el crecimiento de las transferencias de base monetaria, que son intrínsecamente susceptibles de fraude. Por lo tanto, el Comité de Auditoría instó a que se prestara mayor atención a esos riesgos, dado que tenían efectos negativos para la reputación del organismo. Igualmente, reconoció que ni el PMA ni ninguna organización humanitaria o programa de bienestar social de un país donante podían llegar a funcionar con un nivel de fraude equivalente a cero. No obstante, insistió en que el PMA tomara medidas inmediatas ante casos de fraude conocidos o notificados, o ante señales claras de alerta, y en que se aplicara la política de tolerancia cero a los culpables de haber cometido fraude. En relación con las transferencias de base monetaria, el Comité observó que convendría utilizar la inmensa cantidad de datos de los donantes, los intermediarios y los asociados cooperantes disponible en el sistema SCOPE para hacer un triple cotejo destinado a reducir el riesgo de fraude de forma preventiva.
 27. *Percepción negativa de la labor y de la cultura ética del PMA.* Dado el crecimiento geométrico de la cobertura mediática y de las redes sociales, sumado a la expansión de la labor humanitaria del PMA en varias zonas geográficas, la publicación repetida de artículos negativos sobre la labor del Programa podría repercutir en la movilización de fondos, la contratación de personal y la buena consideración del organismo dentro de la comunidad mundial de asistencia humanitaria. El Comité observó que los riesgos de este tipo se podrían mitigar mediante una mejor comunicación pública, la creación rápida de un puesto de encargado de la difusión de datos a los medios de comunicación, una estrategia de comunicación y difusión más proactiva, especialmente en las redes sociales y la elaboración de modelos de respuestas que podrían transmitirse a los despachos regionales, las oficinas en los países y el personal directivo encargado de programas concretos.

Auditoría interna e investigaciones

28. Durante el período abarcado por el presente informe, la OIG siguió el plan de auditoría convenido.
29. El Comité de Auditoría examinó asimismo la opinión emitida por la OIG, basada en los resultados de sus actividades de auditoría interna, inspección, investigación y ofrecimiento de garantías.
30. La OIG está integrada por dos dependencias: la Oficina de Auditoría Interna (OIGA) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI). La labor de estas dos dependencias y sus resultados contribuyeron a la formulación de la opinión de fiabilidad de la OIG correspondiente a 2017.
31. El universo de auditoría de la OIG abarca 180 entidades institucionales, de las que 83 están clasificadas como entidades sobre el terreno, otras 83 son entidades de la Sede mundial, procesos, despachos regionales y oficinas de enlace y 14 son intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central en curso. En una evaluación previa por separado se especificó el universo de auditoría relacionado con la tecnología de la información (60 entidades, procesos y aplicaciones). Todas estas unidades auditables se clasifican en función de la probabilidad de que los riesgos detectados se materialicen y de las consecuencias de estos riesgos, y se califican conforme a una escala de tres puntos (riesgo bajo, medio y elevado). Sobre la base de esta metodología, en 2017 se llevaron a cabo 18 auditorías, seis de las cuales fueron auditorías temáticas y de procesos, nueve fueron auditorías sobre el terreno y tres se dedicaron a la tecnología de la información.
32. En dos de los 18 informes de auditoría publicados en 2017, se atribuyó la calificación de “satisfactorio”, en 15, la de “parcialmente satisfactorios” y en 1 no se atribuyó ninguna calificación. Se observaron considerables mejoras en las operaciones de emergencia auditadas en Nigeria, Somalia y el Yemen. Un informe, sobre la auditoría interna conjunta de la gestión de las actividades financiadas por el Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF) en Etiopía, no contenía ninguna calificación.
33. En 2017, la OIG se centró en las esferas de riesgos siguientes: gestión global de riesgos; tecnología de la información y datos; gestión de los beneficiarios y sistema SCOPE; control y conciliación de las transferencias de base monetaria; prevención y detección del fraude; asistencia alimentaria para la creación de activos; la hoja de ruta integrada, y las operaciones de emergencia (Nigeria, Siria+5, Somalia y el Yemen).
34. El Comité de Auditoría analizó detenidamente la importante labor realizada por el PMA en 2017 para implementar la hoja de ruta integrada, al tiempo que ponía en práctica un proceso de gestión del cambio para aumentar la transparencia y la eficacia. La OIG informó al Comité de Auditoría de los problemas siguientes: subestimación de los recursos necesarios en los países que estaban haciendo la transición a la hoja de ruta integrada; plazos insuficientes para validar los supuestos de base, correcciones de trayectoria, y posibles problemas de diseño detectados durante los procesos de extracción de enseñanzas realizados en los países piloto. Dejar a los directores en los países y al personal directivo un margen excesivo de maniobra puede constituir un obstáculo para las funciones de seguimiento y supervisión que constituyen la segunda línea de defensa.
35. En la reunión de marzo de 2017, el Comité examinó la función de supervisión de los despachos regionales y celebró que el marco de control interno designara expresamente a los despachos regionales como entidades responsables de una de las funciones directivas que constituían la segunda línea de defensa. El Comité recomienda que se definan claramente las funciones de supervisión correspondientes a las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede.

36. El Comité, que examina periódicamente la lista unificada de las recomendaciones de auditoría pendientes, observa una vez más que la proporción de esas recomendaciones aceptadas por la dirección del PMA sigue siendo alta y que la aplicación de las medidas convenidas pero incompletas es objeto de seguimiento. El número de medidas atrasadas disminuyó considerablemente en 2017, pasando a 15 en comparación con las 74 de 2016.
37. El Comité aprueba la importancia que la Inspector General atribuye a los riesgos de fraude y corrupción. Se proporcionó al Comité información actualizada sobre los notables cambios introducidos en el manual relativo a los exámenes de integridad preventivos, y el Comité señaló que esos exámenes eran auditorías del fraude basadas en una evaluación del riesgo de que este se produzca.
38. Los informes de investigación de la OIGI se centran en fundamentar las acusaciones de fraude y corrupción, los casos de violación de normas importantes, la falta de controles de supervisión y los fallos en la separación de funciones. En general, el trabajo de la OIGI puso de relieve la necesidad de implementar y hacer cumplir los controles existentes en lugar de desarrollar nuevos controles. Sin embargo, las investigaciones y los exámenes de integridad preventivos que afectan a proveedores y a organizaciones no gubernamentales (ONG) han puesto de relieve que el PMA debe mejorar la selección, la gestión y el seguimiento de sus asociados en lo relativo al desempeño, el cumplimiento de los contratos y las capacidades de gobernanza. La dirección todavía no ha aplicado plenamente las medidas acordadas en la auditoría sobre la gestión de las asociaciones con las ONG en el PMA (publicada en octubre de 2016), la mayoría de las cuales se aplazaron a 2018, ni las acordadas en la auditoría sobre la adquisición de bienes y servicios por el PMA (publicada en junio de 2016), para algunas de las cuales ha vencido el plazo de aplicación.
39. El Comité de Auditoría reconoció que, debido a los cambios que se están produciendo tanto externa como internamente, las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna y ofrecimiento de garantías en el PMA necesitaban recursos y competencias mayores y, en particular, que la contratación del personal de la OIG debía basarse en las competencias. Por lo tanto, el Comité apoyó las opiniones de la OIG con respecto al informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre el estado de la auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas, que incluía información comparativa sobre el gasto en auditoría interna en relación con otros organismos de las Naciones Unidas. Esta información indicaba que, respecto de los presupuestos generales de todos los otros organismos de las Naciones Unidas, el PMA era el que gastaba un porcentaje más pequeño en auditoría interna. Se tomó nota, sin embargo, de que la OIG había propuesto a la dirección aumentar el presupuesto global de la OIG de 7,2 millones de dólares en 2018 a 11,4 millones de dólares en 2020.
40. El Comité de Auditoría aprobó los planes de auditoría y de garantías para 2018.

Supervisión de la tesorería y las inversiones

41. El Comité de Auditoría recibió información sobre los resultados de la cartera de inversiones a corto plazo del PMA en el informe anual de 2017 sobre la gestión de las inversiones. Tras examinar las directrices y restricciones en la materia, así como los perfiles de riesgos correspondientes, el Comité está en condiciones de indicar que estos elementos parecen ser satisfactorios.
42. El Comité observó que el PMA utiliza varios métodos para las operaciones cambiarias y de cobertura de riesgos, basándose en sus prácticas conservadoras de gestión de riesgos. Habrá que seguir vigilando las prácticas actuales para cerciorarse de que se atengan a las políticas del PMA y a su nivel de tolerancia al riesgo.

Estados financieros

43. Teniendo en cuenta la información puesta a disposición del Comité de Auditoría en su reunión de marzo de 2018 con respecto a la preparación de los estados financieros anuales y a la auditoría de los mismos realizada por el Auditor Externo, el Comité consideró que el proyecto de estados financieros podía remitirse a la dirección del PMA y al Auditor Externo para que lo finalizaran. No se señaló a la atención del Comité ningún problema que impidiera obtener garantías razonables de que los estados financieros estaban exentos de inexactitudes significativas.

Contabilidad

44. El Auditor Externo aseguró al Comité de Auditoría que los estados financieros se habían preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El cambio en la política contable sobre las obligaciones relativas a las prestaciones al personal, y más concretamente en relación con la eliminación del método de la “banda de fluctuación”, se ha aplicado correctamente con arreglo a la IPSAS correspondiente.
45. El Comité observó con satisfacción que el PMA seguía de cerca la evolución de las IPSAS participando activamente en el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las IPSAS. Al igual que el año anterior, todas las demás políticas contables se habían aplicado sistemáticamente.

Auditoría externa

46. Este es el segundo año del contrato de auditoría externa de seis años de duración concertado entre el PMA y el Tribunal de Cuentas (*Cour des Comptes*) de Francia. El Comité examinó esta auditoría y se hizo una idea de la fiabilidad de las cuentas anuales del PMA. Basándose en la información presentada, el Comité expresa su conformidad con el proyecto de dictamen sin reservas del Auditor Externo.
47. El Auditor Externo formuló algunas recomendaciones para mejorar los controles internos en el PMA. Ninguna de estas recomendaciones tiene una repercusión significativa en la calidad de los controles internos generales del PMA. Además, trabajó sobre el terreno para realizar auditorías de resultados centradas en la contabilización de las pérdidas de alimentos, la presentación de informes al respecto y la ampliación o reducción de la escala de las operaciones. Estos informes de auditoría se presentarán a la Junta en su período de sesiones anual de 2018.

Valores y ética

48. El mandato del Comité de Auditoría se ha revisado con el objeto de hacerlo extensivo a las cuestiones éticas.
49. El Comité acogió con agrado el establecimiento de un programa centrado en los valores y la ética en el PMA. El Comité tomó nota de que probablemente no todos los casos de acoso sexual y abuso de poder se denunciaban y acogió con satisfacción la nueva política en materia de hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder.
50. El Comité de Auditoría elogió el liderazgo y el compromiso del Director Ejecutivo a la hora de abordar la cuestión del hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de poder, marcando la tónica desde el nivel directivo. Además, acogió con agrado la claridad con que el Director Ejecutivo exponía las expectativas del personal del PMA en relación con el entorno laboral y el comportamiento en el lugar de trabajo.
51. La política en materia de hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder refuerza el compromiso del PMA de proteger a todos los empleados contra las conductas abusivas, asegurarse de que todos ellos sean conscientes de sus funciones y responsabilidades en el

mantenimiento de un lugar de trabajo libre de toda forma de conducta abusiva y proporcionar orientaciones sobre cómo buscar apoyo y exponer sus preocupaciones respecto de cualquier conducta abusiva.

52. Al Comité de Auditoría le complace que la colaboración constante, por él recomendada, entre la OIG, las Oficinas de Servicios Jurídicos, de Deontología y del Ombudsman y la Dirección de Recursos humanos del PMA se haya oficializado en forma de comité interdivisional creado en virtud de la política en materia de hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder. El Comité sigue recomendando y facilitando la colaboración entre la OIG y las dependencias que se acaban de mencionar.
53. El Comité de Auditoría observó otros cambios positivos en la política en materia de hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder:
 - a) no existe límite de tiempo para presentar una denuncia;
 - b) una denuncia anónima también puede dar lugar a una investigación;
 - c) se amplía el ámbito de aplicación a personas que no son empleados del PMA y a los casos de discriminación;
 - d) se refuerzan las disposiciones relativas a las represalias;
 - e) se ofrece apoyo psicológico.
54. En vista de la mayor sensibilización existente sobre este tema, el Comité de Auditoría instó al PMA a aprovechar la oportunidad para lograr el compromiso del personal y desarrollar sistemas y herramientas para facilitar la aplicación de la política y denunciar todo incumplimiento.
55. El Comité acogió con agrado el compromiso demostrado por el PMA al respecto, que se había materializado en la asignación de inversiones adicionales para apoyar la aplicación de la política.
56. El Comité tomó nota asimismo de que la aplicación de la política probablemente se traduciría en un aumento repentino de las denuncias y animó a que se hicieran inversiones adicionales para acelerar la tramitación y el cierre de las mismas.

Denuncias de actividades indebidas

57. El Comité de Auditoría tomó nota de las mejoras realizadas en el procedimiento de presentación de informes sobre cuestiones disciplinarias, que permitían aumentar la transparencia en cuanto a la naturaleza de los casos, los resultados de las investigaciones y la rapidez con que se tramitaban.

Perspectivas e indicaciones adicionales

58. La estructura orgánica sigue siendo un ámbito de atención prioritaria por la gran cantidad de cambios que está experimentando el PMA.
 - a) Los PEP comportan necesariamente cambios en las competencias de los empleados, quienes pasan de ser agentes altamente especializados en ejecución a colaboradores (en el marco de las asociaciones entabladas con otros organismos).
 - b) El equipo de finanzas tendrá que disponer de recursos suficientes y recibir una capacitación adecuada en lo relativo al funcionamiento del nuevo plan contable durante la fase de implementación del Marco de financiación (en la Sede y a nivel local).
 - c) Con respecto a los informes financieros, al tiempo que hay que ofrecer a los donantes una transparencia total en lo relativo a los costos, el mensaje debe ser claro y la

- relación costo-eficacia debe entenderse en función de las necesidades humanitarias y no como una oportunidad de reducir costos.
- d) La cultura y la ética del PMA no se pueden imponer exclusivamente desde arriba. Una cultura favorable tiene que construirse también desde la base.
 - e) Se debe prestar gran atención a la planificación de la sucesión del personal directivo superior, hasta el nivel de Subdirector Ejecutivo).
59. Aunque las emergencias de nivel 3 y las transferencias de base monetaria son los ámbitos prioritarios, no hay que dejar de prestar atención a los procedimientos tradicionales de distribución de alimentos y los controles conexos. El PMA debe estar abierto a mejoras continuas para impulsar la eficiencia de los costos a pesar de operar en entornos difíciles.

ANEXO I**Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos
Reglamento**

Facultades: Artículo 27 del mandato del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos aprobado por la Junta Ejecutiva el 15 de noviembre de 2011 y actualizado en junio de 2017.

- 27) Ateniéndose al presente mandato, el Comité de Auditoría establecerá su propio reglamento para ayudar a sus miembros en el ejercicio de sus responsabilidades. El reglamento del Comité se comunicará a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo a efectos de información.

Artículo 1: Elaboración y revisión del reglamento, y consultas conexas

- 1.1 El Comité de Auditoría determinará si se necesita un reglamento, lo redactará si procede y lo remitirá a la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo para fines de consulta.
- 1.2 El reglamento será lo más sucinto posible.
- 1.3 Las consultas permitirán examinar las preguntas sobre la coherencia entre el reglamento y el mandato, así como la forma en que el reglamento contribuye, en forma eficiente y eficaz, a la misión del PMA y la función del Comité de Auditoría a fin de mejorar los procesos del PMA en materia de gobernanza, riesgos, control y cumplimiento. Como se indica en el mandato, esto incluye "asegurar la eficacia de los sistemas de control interno, la gestión de riesgos, las funciones de auditoría y supervisión y los procedimientos de gobierno del PMA". Excepto en circunstancias extraordinarias, el período de consulta será de un mes como mínimo.
- 1.4 Tras el período de consulta, el Comité de Auditoría podrá adoptar oficialmente el reglamento —con cualquier modificación que considere apropiada— en la próxima reunión ordinaria prevista.
- 1.5 Cada año la Secretaría del Comité de Auditoría incluirá en el programa del mismo un examen de todas las disposiciones del reglamento, además del mandato, para garantizar que sigan siendo pertinentes y correspondan a las necesidades tanto del PMA como del Comité de Auditoría.

Artículo 2: Nombramiento del Presidente

- 2.1 Para garantizar la independencia del Comité de Auditoría, este se compromete a asegurar la continuidad de una dirección que pueda organizar las labores del Comité y hablar en su nombre. Los miembros del Comité son conscientes de que, en ausencia de un Presidente, la independencia y la capacidad de funcionamiento del Comité se verían debilitadas.
- 2.2 La selección del Presidente se efectuará de conformidad con el Artículo 23 del mandato.
- 2.3 En caso de que el cargo de Presidente quedara vacante en el período entre reuniones, debido a la renuncia del miembro que ocupa la presidencia o a la expiración de su mandato, los demás miembros del Comité designarán un Presidente interino que asumirá sus funciones hasta que el Comité se reúna y elija a un nuevo Presidente.
- 2.4 Si el Presidente no pudiese asistir a las reuniones solicitadas con la dirección, la Mesa de la Junta Ejecutiva o a otros actos oficiales, el Presidente, en consulta con los miembros del

Comité, designará a uno de ellos para que represente al Comité del mismo modo y con igual capacidad que si fuera el Presidente.

Artículo 3: Observación de las operaciones del PMA

- 3.1 El Comité de Auditoría está convencido de que, para optimizar su función, sus miembros deben poder observar las operaciones del PMA fuera de las reuniones formales del Comité, de conformidad con las facultades que le atribuye el Artículo 4 de su mandato.
- 4) El Comité de Auditoría dispondrá de todas las facultades necesarias para el desempeño de sus responsabilidades, entre ellas el acceso a información, archivos, instalaciones y personal del PMA.
- 3.2 El objetivo de la labor de observación será promover los comentarios y las conclusiones del Comité de Auditoría sobre los procesos del PMA en materia de gobernanza, riesgos, control y cumplimiento.
- 3.3 La labor de observación podrá incluir: visitas sobre el terreno a los despachos regionales o las oficinas del PMA en los países; visitas a las oficinas de los asociados y los emplazamientos de las operaciones; la participación en las reuniones del personal del PMA; la asistencia a las reuniones de consulta; el acompañamiento del personal de auditoría interna durante sus misiones u otros actos o actividades que contribuyan al logro de los objetivos de las misiones de observación.
- 3.4 A continuación se indican algunos de los factores que habrá que tener en cuenta para determinar la oportunidad de una misión de observación:
- el impacto en las operaciones del PMA, incluidas, entre otras, la capacidad de ayudar a los miembros del Comité sobre el terreno o en los lugares de las reuniones, el impacto que estos miembros pueden tener en todo diálogo abierto y normal entre los funcionarios, y la capacidad de coordinar la logística y el transporte;
 - la seguridad de los miembros del Comité;
 - las necesidades en materia de atención médica, las restricciones y las vacunas;
 - las exigencias lingüísticas;
 - la designación del encargado de acoger la misión de observación, tanto en el PMA o en la entidad asociada, y consulta con la persona designada;
 - el costo total de la labor de observación, incluidos los gastos de transporte, subsistencia y apoyo;
 - la representatividad geográfica y operacional del lugar que se visitará respecto del conjunto de las operaciones del PMA;
 - los nuevos programas e iniciativas del PMA;
 - los ámbitos de interés prioritarios de los miembros del Comité de Auditoría, como los sistemas tecnológicos, los recursos humanos, las adquisiciones, la logística y las operaciones de los asociados;
 - las auditorías o las evaluaciones en curso o recientes u otras actividades de supervisión de la oficina o el programa;
 - la información prevista servirá de base para las recomendaciones y el Informe Anual del Comité de Auditoría;
 - el número de las misiones de observación y su programación en un año civil dado.
- 3.5 Las misiones de observación requerirán la aprobación del Director Ejecutivo, de una persona designada por este o de la Mesa de la Junta Ejecutiva.
- 3.6 La selección y la programación de las misiones de observación se efectuarán en consulta con el Director Ejecutivo y la persona por este designada.

- 3.7 La Secretaría del Comité de Auditoría garantizará que, a raíz de toda misión de observación, el programa del Comité prevea un examen de los hechos observados. El Comité examinará las informaciones recogidas durante la labor de observación, así como las enseñanzas extraídas sobre la eficacia y la eficiencia de la misión de observación. Estos datos se utilizarán para:
- definir mejor los temas que han de añadirse al programa del Comité de Auditoría, así como las recomendaciones y el informe anual de este, e
 - informar sobre el carácter, el calendario, la eficiencia y la eficacia de la labor de observación futura.
- 3.8 El Comité de Auditoría tomará nota de los principales elementos registrados durante todas las misiones de observación en su informe anual a la Junta Ejecutiva.

Artículo 4: Declaración de independencia y declaración de intereses financieros

- 4.1 La Secretaría del Comité de Auditoría garantizará que se invite a todos los miembros del Comité a declarar anualmente por escrito su independencia, sus intereses financieros y su cumplimiento de los requisitos de confidencialidad, de conformidad con los siguientes artículos de su mandato:
- 14) Dado que la función del Comité de Auditoría consiste en prestar asesoramiento objetivo, sus miembros deberán ser independientes de la Secretaría y la Junta Ejecutiva del PMA, y estar libres de todo conflicto de intereses, real o aparente.
- 17) Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al procedimiento que el propio Comité establezca de conformidad con su reglamento.
- 31) Salvo decisión en contrario, todos los documentos y el material informativo de carácter confidencial que se presenten al Comité de Auditoría o que este obtenga por sí mismo seguirán siendo confidenciales. Los miembros del Comité aceptarán esta obligación por escrito en el momento de su nombramiento.
- 4.2 Esta declaración, establecida de conformidad con el texto adjunto en el Apéndice A del reglamento del Comité de Auditoría, será recogida por la Secretaría del Comité y presentada al Presidente de la Junta Ejecutiva, con una copia al Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Asociaciones, Gobernanza y Promoción.

Artículo 5: Aprobación de las actas

- 5.1 En el mandato del Comité de Auditoría se dispone específicamente que el Comité solo podrá reunirse de forma no presencial en circunstancias excepcionales. (Véase el párrafo 26).
- 5.2 A fin de agilizar la distribución de las actas oficiales del Comité de Auditoría antes de la celebración de su siguiente reunión prevista, se requieren mecanismos para aprobar oficialmente las actas fuera de las reuniones presenciales. En caso de que no haya ningún mecanismo específico, las actas podrán aprobarse oficialmente solo en la siguiente reunión prevista.

- 5.3 Por ende, en virtud del párrafo 26 del mandato, en el cual se estipula que el Comité de Auditoría podrá reunirse en otros lugares con la aprobación del Presidente de la Junta Ejecutiva y del Director Ejecutivo, y del párrafo 27, en el cual se dispone que el Comité podrá establecer su propio reglamento, el Comité podrá solicitar a la Secretaría de la Junta Ejecutiva que distribuya a los miembros del Comité la versión final de las actas para someterlas a aprobación por correo electrónico, y solicitar y recibir por este medio un voto oficial de aprobación de los miembros del Comité. De conformidad con el párrafo 28 del mandato, las actas se considerarán aprobadas por el voto afirmativo de la mayoría de miembros que hayan participado en la respectiva reunión del Comité documentada en las actas.

Artículo 6: Plan de trabajo del Comité de Auditoría

- 6.1 De conformidad con los deseos de la Mesa de la Junta Ejecutiva, el Comité de Auditoría mantendrá un plan de trabajo del Comité, con la ayuda de la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
- 6.2 En el plan de trabajo se considerarán tres documentos complementarios:
- Un plan de trabajo del Comité de Auditoría en consonancia con su mandato e intereses y conforme a las obligaciones dispuestas en el mandato.
 - Una lista de medidas que figurará como apéndice de las actas del Comité de Auditoría.
 - El Informe Anual del Comité de Auditoría que se presenta a la Junta Ejecutiva.
- 6.3 En el plan de trabajo del Comité de Auditoría se recogerán las aportaciones de las partes interesadas, se establecerán programas racionales para las reuniones y se facilitarán aportaciones a la Junta Ejecutiva en general, según el marco expuesto a continuación:

Plan de trabajo del Comité de Auditoría

<u>Aportaciones de las partes interesadas</u>	<u>Contenido</u>	<u>Método previsto</u>	<u>Manera de documentar</u>	<u>Resultados</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Examen del mandato - Aportaciones de la Junta Ejecutiva - Aportaciones del Director Ejecutivo - Aportaciones de los miembros del Comité de Auditoría - Autoevaluación del Comité de Auditoría - Presentación del Comité de Auditoría a la Junta Ejecutiva del PMA 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo y calendario - Cuestiones - Temas que han de seguirse - Medidas por adoptar derivadas de las actas de las reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones del Comité de Auditoría - Temas del programa - Debates en la Mesa de la Junta Ejecutiva - Debates con el Director Ejecutivo Visitas de observación Examen de documentos Conversaciones telefónicas con la dirección y la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG) 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de las reuniones del Comité de Auditoría Lista de las medidas por adoptar derivadas de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría 	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual del Comité de Auditoría presentado a la Junta Ejecutiva

Artículo 7: Supervisión de la Oficina del Inspector General

- 7.1 De conformidad con lo dispuesto en su mandato, el Comité de Auditoría prestará asesoramiento sobre el desempeño de la función de auditoría interna y del Inspector General. El Comité se esforzará por comprender la cultura y el entorno laboral generales de la OIG en la medida que corresponda a un órgano no directivo o a una entidad de supervisión. Para ayudar al Comité en esta tarea, se llevarán a cabo las actividades que se indican a continuación.
- 7.2 El Comité celebrará periódicamente reuniones privadas e individuales con el Inspector General y sus adjuntos de la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones. Alentará asimismo a la dirección de la OIG que permita que su personal directivo y los jefes de las misiones de auditoría le presenten directamente su trabajo cuando proceda.
- 7.3 En la medida en que el PMA realice encuestas sobre el grado de compromiso de los empleados u otras evaluaciones de la cultura institucional, los resultados relacionados con la OIG se presentarán al Comité junto con información sobre el contexto de estos resultados.
- 7.4 Se deberán proporcionar al Comité de Auditoría los resultados de las encuestas de evaluación de los clientes de la OIG que se realicen al finalizar las auditorías. En caso de que la OIG no realice tales encuestas, informará al Comité de las razones para ello.
- 7.5 El Comité de Auditoría dirigirá preguntas periódicamente a la dirección con respecto a la actuación profesional del Inspector General y cualquier preocupación relacionada con su desempeño personal o con su función general. La dirección informará al Comité de manera proactiva acerca de todas las preocupaciones que pueda tener en este contexto.

**Apéndice A del Reglamento del Comité de Auditoría
del Programa Mundial de Alimentos**

Declaración de independencia y declaración de intereses financieros

Artículo 17 del mandato del Comité de Auditoría. Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al procedimiento establecido por el Comité de Auditoría en su reglamento.

Yo, _____, miembro del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos, según mi leal saber y entender, declaro lo siguiente:

- No ocupo ningún puesto en empresas que mantengan relaciones de trabajo con el PMA.
- No he realizado ni realizaré actividad alguna que pueda afectar, o parezca afectar, a mi independencia en el desempeño de mis funciones como miembro del Comité de Auditoría.
- No tengo ningún interés financiero que pueda afectar, o parezca afectar, a mi independencia en el desempeño de mis funciones como miembro del Comité de Auditoría.
- Sigo reconociendo mi responsabilidad por mantener, en la medida de mis posibilidades, la confidencialidad de los documentos que se me remitan en el marco de mi labor en el Comité de Auditoría.
- Prestaré mis servicios a título personal y, en lo relativo a mi trabajo en el Comité, no pediré ni aceptaré instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna otra autoridad interna o externa al PMA.

(Información adicional que deseo aportar – facultativo)

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO II**Composición del Comité de Auditoría**

- Sr. Suresh Kana, de nacionalidad sudafricana. Su mandato, que abarcaba del 15 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2018, se ha prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2021.
- Sra. Elaine June Cheung, de nacionalidad china. Su mandato, que abarcaba del 15 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2018, se ha prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2021.
- Sr. Omkar Goswami, de nacionalidad india. Su mandato, que abarcaba abarca del 15 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2018, se ha prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2021.
- Sra. Agnieszka Slomka-Golebiowska, de nacionalidad polaca. Su mandato abarca del 30 de julio de 2017 al 29 de julio de 2020.
- Sr. Pedro Guazo, de nacionalidad mexicana. Su mandato abarca del 30 de julio de 2017 al 29 de julio de 2020.

ANEXO III

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA ABRIL DE 2017 - MARZO DE 2018			
	JULIO DE 2017	DICIEMBRE DE 2017	MARZO DE 2018
Reunión a puerta cerrada con la Mesa de la Junta Ejecutiva	√	√	√
Reunión a puerta cerrada con el Director Ejecutivo/Director Ejecutivo Adjunto	√	√	√
Operaciones	√	√	√
Asuntos de evaluación	√	√	√
Comité de Inversiones			√
Asuntos relacionados con la supervisión:			
- Auditoría externa	√	√	√
- Auditoría interna	√	√	√
Estados financieros			√
Contabilidad			√
Gestión de las realizaciones y los riesgos	√	√	√
Asuntos relativos a los recursos humanos	√	√	√
Control interno	√	√	√
Asuntos de ética	√	√	√
Asuntos jurídicos		√	√
Denuncias de actividades indebidas		√	√
Asuntos financieros y presupuestarios	√	√	√

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

CAAI	Comité Asesor de Auditoría Independiente
CERF	Fondo central para la acción en casos de emergencia
DCI	Dependencia Común de Inspección
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
OIG	Oficina del Inspector General
OIGA	Oficina de Auditoría Interna
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
ONG	organización no gubernamental
PEP	plan estratégico para el país
RM	Departamento de Gestión de Recursos
SCOPE	plataforma digital del PMA para la gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia